

GASPARRI AGRO Y SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

En virtud de los requerimientos previstos en el artículo N° 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a constituir el siguiente escrito para ser publicado por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL.

En oportunidad de su constitución, se hace saber:

1. Que quien suscribe, Silvio Ismael Gasparri, de nacionalidad argentino, D. N1 N° 22.438.500, CUIT N° 20-22438500-6, nacido el 09 de diciembre de 1971, casado en segundas nupcias con Verónica Cecilia Álvarez, D.N.I. N° 24.344.869, CUIT N° 27-24344869-2, de profesión empresario, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 985, de la localidad de Correa, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente Estatuto:

2. Fecha del instrumento constitutivo: 18 de julio del 2023.

3. Denominación social: Gasparri Agro y Servicios S.A.S.

4. Domicilio: Juan Manuel de Rosas 985, localidad de Correa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compraventa de productos químicos e insumos para el agro, compra-venta de semillas y compra-venta de cereales y oleaginosas.

6. Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital social es de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), representado por 230.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: La suscripción es 100% en efectivo, se integra al momento de la constitución un 25% del capital, es decir pesos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 57.500) y el saldo, pesos ciento setenta y dos mil quinientos (\$ 172.500) dentro de los 2 años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.

8. Órgano de administración: Se designa, por plazo indeterminado, para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Silvio Ismael Gasparri, D.N.I. N° 22.438.500.

Suplente: Verónica Cecilia Alvarez, D.N.I. N° 24.344.869.

9. Representante legal: Silvio Ismael Gasparri, D.N.I. N° 22.438.500.

10. Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Correa, septiembre del 2023.

\$ 100 507465 Sep. 28

INDICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Indico SA, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 18 de julio de 2023, quedando el mismo de la siguiente manera: Como autoridades titulares se designa a la Sra. Margarita Rosario Tabusso (Directora - Presidente del Directorio) argentina, nacida el 4/7/1944, con DNI N° 4.777.253, comerciante, soltera, con domicilio social en calle Paraguay 1024 y a la Sra. Romina Paillole (Directora), de nacionalidad argentina, con DNI N° 24.570.299, nacida el 24/12/1975, con domicilio real en calle Mendoza 309, de estado civil casada (Cónyuge: Sebastián Víctor Polastri), de profesión corredora inmobiliaria. Como autoridades suplentes se designan al Sr. Sebastián Víctor Polastri, Argentino, nacido el 19/3/1979, con DNI N° 27.218.147, empleado administrativo, casado (cónyuge: Romina Paillole), con domicilio en calle Mendoza 309 y a la Sra. Jenifer María Belén Castillo, argentina, con DNI N° 37.449.587, con fecha de nacimiento el 9/3/1993, con domicilio en calle Paraguay 1024. De estado civil soltera y de profesión empleada. Todos los directores tanto titulares como suplentes aceptan su cargo en este acto, firmando de conformidad, y fijan su domicilio especial en calle Maipú 714 piso 9 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Rosario, días del mes de Septiembre de 2023.

\$ 50 507456 Sep. 28

VIDA FRESCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por esta así dispuesto en los autos caratulados VIDA FRESCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05212050-8 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: 1) Datos personales de los socios: Avelen Pamela Sandoval, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/01/1995, DNI N° 38.087.148, CUIT N° 27-38087148-9, soltera, con domicilio en Av. de las Américas 6 de la ciudad de Santo Domingo, Santa Fe y Ana Paula Guadalupe Baigorria, de nacionalidad Argentina, nacida el 12/12/1994, DNI N° 38.722.933, CUIT N° 27-38722933-2, soltera, con domicilio en Pje. Echeverría 6646 de la ciudad de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento: 29 de Agosto de 2023. 3) Denominación social: Vida Fresca Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio legal: Pje. Echeverría 6646 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: viajes y turismo. En consecuencia la sociedad podrá: a) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, c) Recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el Jugar de realización del turismo, prestar los servicios de guías turísticas; d) Transportar personas, equipajes y/o cargas, ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, utilizando medios propios o de terceros; e) Representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios; f) Negociar cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago; g) Formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguros, contratos de cobertura de los riesgos de los servicios contratados; h) Operar en la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; i) Realizar todo otro tipo de servicio, similar o conexo a la actividad turística que fuere consecuencia de las funciones específicas de los agentes de viajes, conforme a lo establecido en la Ley 18.829 y sus decretos reglamentarios vigentes. Realizando todas las actividades de manera on line. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes y/o este contrato. 6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: El capital social constitutivo, se fija en la suma de pesos doscientos mil, conformándose únicamente con el aporte en dinero efectivo que los socios suscriben en sus respectivas participaciones proporcionales, integrando el 50% del mismo al constituir la sociedad y comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos primeros años de la firma del presente, y que se consolida en un total de 200 cuotas de capital, de valor nominal igual a mil pesos (\$ 1.000), cada una. Los aportes suscriptos e integrados, conforman la siguiente proporción: a) La socia Ayelén Pamela Sandoval, posee suscriptos la cantidad de 100 cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) equivalente al 50% de la participación social. b) La socia Ana Paula Guadalupe Baigorria posee suscriptos la cantidad de 100 cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) equivalente al 50% de la participación social. 8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los gerentes, en forma conjunta e indistinta, por los dos socios, los que durarán diez años en el ejercicio de esta función, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. Si al término de su mandato no se designara reemplazante, permanecerán en el cargo por todo el tiempo necesario para que ello ocurra y sean inscriptos y publicados los instrumentos que lo acrediten en su condición de tales. Se designa socios gerentes a los socios Ayelén Pamela Sandoval y Ana Paula Guadalupe Baigorria, quienes representan en adelante a la sociedad, obligándola en forma individual e indistinta, conforme a lo establecido en este contrato. 9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Por lo que se publica el presente por el término y bajo apercibimientos.

Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

D.G. OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DG OBRAS S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 1.710, Año 2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Sr. Horacio Jesús Gianassi, argentino, DNI N° 14.048.698, de profesión maestro mayor de obras, casado, nacido el 30 de Enero de 1.961, con domicilio en calle Pasaje Ingenieros 7.145 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Diego Martín Gianassi, argentino, DNI N° 31.671.046, de profesión ingeniero civil, soltero, nacido el 06 de junio de 1.985, con domicilio en calle Pasaje Ingenieros 7.145 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de instrumento: 11 de Agosto de 2023

Denominación: D.G. OBRAS S.R.L.

Domicilio: Pedro Díaz Colodrero 750, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la:

1. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; como asimismo la venta, locación, mantenimiento, y demás actos de administración sobre bienes inmuebles propios.
2. El estudio, diseño, planificación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades.
3. Proyectos y obras de ingeniería y arquitectura con sistemas de construcción industrializados.
4. Proyectos y ejecución de obras de infraestructura vial, edilicia, recreación, locales comerciales, edificios públicos y privados.
5. Inspección, supervisión y dirección de obras civiles, arquitectura y planeamiento urbano.
6. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, alcantarillados, telefonía, datos y en general todo lo relacionado con obras y servicios públicos.
7. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil.
8. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento,

intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta (40) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Horacio Jesús suscribe dos (2) cuotas de capital representativas por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); y el Socio Diego Martín Gianassi suscribe treinta y ocho (38) cuotas de capital representativas por un total de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000).

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo de Diego Martín Gianassi a quien se designa como Gerente por 2 años prorrogables automáticamente por igual término.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 507275 Sep. 28

EL LITORAL SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados EL LITORAL SRL s/Designación de Autoridades; Exp. 21-05211955-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea del 31 de Julio de 2023 se han designado miembros del Consejo de Administración de El Litoral SRL, siendo los mismos Sr. Carlos Hugo Pensiero casado, apellido materno Pasquinelli, CUIL N° 23-14760543-9, DNI N° 14.760.543, argentino, Contador Publico Nacional - empleado, domiciliado en Luciano Torrent 951 de esta ciudad, María Victoria Borgna Albizzati, argentina, casada, de profesión Comunicadora Social, apellido materno Albizzati, nacida el 24 de Enero de 1980, DNI N° 27.620.929, CUIT N° 27-27620929-4, con domicilio en calle Francia 1.147 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI N° 20.149.141, CUIL N° 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Sra. Cecilia Cargatagli, de nacionalidad argentina, divorciada, titular del documento nacional de identidad número 28.158.339 CUIT N° 27-28158339-0, nacida el 20 de noviembre de 1980, de profesión empleada, domiciliada en Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 05 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 507343 Sep. 28

ORIO HNOS. SA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En los autos caratulados Nº 21-05212137-7; ORIO HNOS. SA s/Modificación al Contrato Social, que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito - registro público de la ciudad de Santa fe, que por acta de asamblea extraordinaria del 11 de Julio de 2023 se ha resuelto la reconducción de la sociedad quedando el artículo segundo redactado de la siguiente manera: Artículo 2: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público. Y por acta de asamblea extraordinaria del 20 de Julio del 2023 se procedió al aumento de capital quedando el articulo cuarto redactada de la siguiente manera Artículo 4: El capital social es de Quinientos Mil (\$ 500.000,00) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550. El capital social se encuentra integrado en su totalidad, asimismo se resolvió la adecuación del estatuto y texto ordenado. El presente se firma para publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 19 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 507342 Sep. 28

CJV SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Expte. Nº 21-05211965-8; CJV SA s/Designación de Autoridades, que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito - registro público de la ciudad de Santa Fe, que por acta de asamblea extraordinaria del 18 de noviembre de 2022 se han designado miembros del directorio en la sociedad CJV SA, siendo los mismos Presidente: Orio, Javier Román María del Luján, apellido materno Racciatti, argentino DNI Nº 22.058.164. CUIT Nº 20-22058164-9, empleado, con domicilio en Belgrano y Juan Chávarri de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Orio Valquiria Ester Itati, apellido materno Racciatti, argentina, DNI Nº 22.058.165, CUIL Nº 27—22058165-4, empleada, con domicilio en Entre Ríos 467 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe. El presente se firma pata ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 05 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 507340 Sep. 28

MEAT TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Meat Trading S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 1902 2023, CUIJ N° 21-05212121-0 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables) según acta de asamblea de fecha 21/09/2021, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro Agustín Tirado Vigil, DNI N° 32.059.562, domiciliado en calle Sarmiento 5901 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Daniel Alberto Burgi, DNI N° 11.790.564, domiciliado en Av. Centenario 901 UF 144, Garín, Provincia de Buenos Aires.

Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 507356 Sep. 28

INMOGROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados: INMOGROUP S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05211914-3. Por decreto de fecha 25 de agosto de 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 30 de junio de 2023 se reúnen Don Francisco Alberto Augusto Valorzi, argentino, nacido el día 27 de Enero de 1975, casado en primeras nupcias con María Estela Trento, de apellido materno: González, D.N.I. N° 24.214.780, CUIT N° 20-24214780-5, domiciliado en calle Laprida N° 3825 de esta ciudad de Santa Fe, Don Juan Manuel Pegassano, argentino, nacido el día 15 de Julio de 1976, casado en primeras nupcias con María Candela Vicario, de apellido materno: Mayoraz, D.N.I. N° 24.995.917, CUIT N° 20-24995917-1, domiciliado en calle General López 3125 de la ciudad de Santa Fe, Don Ignacio Javier D'angelo, nacido el 01 de enero de 1979, titular del D.N.I. N° 26.860.402, 20-26860402-3, casado en primeras nupcias con María Carolina Freyre, domiciliado en Sargento Cabral 1159 PA de la ciudad de Santa Fe, y Don Martín Miguel D'angelo, nacido el 24 de octubre de 1974, titular del D.N.I. N° 23.738.784, CUIL N° 20-23738784-9, casado en primeras nupcias con Paula Gabriela Salis, domiciliado en Los Zorzales 6170 Colastiné de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Inmogroup S.R.L. inscrita en el

Registro Público la ciudad de Santa Fe; bajo el N° 82, al Folio 395 Libro 150 de S.R.L., en fecha 21 de Diciembre de 2000. Legajo 5676, con posterior cesión de cuotas inscripta bajo el N° 708, al Folio 92, Libro 16 de S.R.L., en fecha 30 de Octubre de 2006 y bajo el N° 468, al Folio 81, Libro 18 de S.R.L., en fecha 16 de Mayo de 2014. Por lo que acuerdan y se da a conocer que Francisco Alberto Augusto Valorzi y Juan Manuel Pegassano venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que poseen y le corresponden en la sociedad Inmogroup S.R.L. y que ascienden a Quinientas (500) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas a los señores Ignacio Javier D'angelo y Martín Miguel D'angelo, los cesionarios las adquieren en la siguiente forma: el Señor Ignacio Javier D'angelo, recibe del cedente Francisco Alberto Augusto VALORZI la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, el Sr. Martín Miguel D'angelo, recibe del cedente Juan Manuel Pegassano la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de pesos dos millones (\$ 2.000.000) se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Se fija el capital social en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: el Señor Ignacio Javier D'angelo doscientos cincuenta (250) por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), y el Sr. Martín Miguel D'angelo doscientos cincuenta (250) por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y la quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Ignacio Javier D'angelo y Martín Miguel D'angelo, quienes asumen la condición de socios-gerentes de manera indistinta. Los mismos podrán actuar para todos los actos y operaciones de la Sociedad. El gerente actuante tendrá toda la amplitud de poderes que prescribe el art. 157 de la Ley 19.550, con la única excepción que no podrán comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas ni garantías de terceros, salvo la conformidad de todos los socios. A título ejemplificativo, se mencionan las siguientes atribuciones: crear, adquirir, constituir, reconocer, modificar, transferir o extinguir toda clase de derechos reales y personales y realizar cualquier otro acto o contrato lícito ya sea civil, comercial, administrativo o de cualquier otra naturaleza y sobre cualquier clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, obligaciones, títulos valores, activos, pasivos, fondos de comercio u otros, ya sea en forma unilateral o bilateral, onerosa o gratuita (en este último caso con la conformidad de todos los socios), real o consensual, comprar, vender ceder, permutar, arrendar por cualquier plazo, sea la sociedad locadora o locataria, dar y tornar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas y congelan las obligaciones, ya sea con particulares, instituciones bancarias, públicas o privadas, solicitar créditos de cualquier clase y con cualquier garantía, personal o real; y entre estas últimas, sean sobre bienes muebles o inmuebles, descontar documentos o pedir el descuento de ellos, efectuar cualquier clase de depósitos, extraer sus fondos, operar en cuentas corrientes, de caja de ahorro o de cualquier otra clase, solicitando apertura o clausura de las mismas, girar con provisión de fondos o en descubierto o contra los créditos que se acuerden, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y conformes, como asimismo suscribirlos como aceptantes, endosantes o avalistas, cobrarlos y negociarlos, darlos y recibirlos en pago, retirar valores en custodia, cobrar y percibir al contado o a plazos, efectuar pagos, transacciones, novaciones compensaciones, reconocimiento de créditos y deudas, aceptar o constituir sea la sociedad acreedora o deudora, prendas con registro y comunes y endosarlas o cancelarlas, formar parte de otras sociedades, suscribiendo los respectivos contratos, sus modificaciones y disolución, conferir poderes generales o especiales, con las facultades necesarias, formular protestos, denunciar, acusar y querellar criminalmente, dar y tomar posesiones, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer remisiones o quitas de deudas constituir a la sociedad en depositaria, presentarse ante los poderes públicos, autoridades y reparticiones ya sean nacionales, provinciales y municipales y ante la justicia federal u ordinaria de todo el país, iniciando o contestando toda clase de demandas, trámites o gestiones, con escritos, escrituras, documentos y cuantos comprobantes sean necesarios y suscribiendo toda la documentación pertinente, pedir embargos e inhibiciones, prestar fianzas judiciales o Juramentos,, solicitar levantamiento de las medidas precautorias que se peticiones, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, formular tachas, prorrogar y declinar jurisdicciones, hacer arreglos y transacciones, nombrar toda clase de peritos, pedir remates de bienes, intervenir en juicios de quiebras, concursos civiles, sucesorios o

cualquier otra clase con las más amplias facultades, pedir quiebras, y concursos civiles, aceptar y rechazar concordatos, iniciar y proseguir toda clase de cuestiones ante las empresas de transportes, otorgar toda clase de instrumentos públicos, privados y escrituras públicas, con las cláusulas y condiciones necesarias y convenientes, y en general, realizar todos los actos que fueren conducentes, directa o indirectamente, a la mejor gestión de los negocios sociales. Encontrándose presente en este acto la Señora María Estela Trento, D.N.I. N° 26.633.752; cónyuge del cedente, Francisco Alberto Augusto Valorzi y María Candela Vicario, D.N.I. N° 26.072.968, quienes prestan consentimiento y/o asentimiento a la Cesión de Cuotas de Capital, instrumentada en el presente, todo de acuerdo a lo regulado en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Santa Fe, 13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 507349 Sep. 28

YACO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos YACO S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 1833, año 2023, CUIJ N° 21-0521205-2 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2021 ante la finalización de mandato de los directores titulares Sres. Sergio Hugo Druetta y Claudio Marcelo Druetta y directores suplentes, Sres. Horacio Santiago Druetta y Daniel Eduardo Druetta, los Sres. accionistas han resuelto que todos continúen en sus cargos por lo que designan como directores titulares a los Sres. Sergio Hugo Druetta D.N.I. N° 14.535.983, domiciliado en Chacabuco 723 de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe y Claudio Marcelo Druetta, DNI N° 16.716.419, domiciliado en calle Dorrego 62 - 1° Piso B de la ciudad de Rosario, por tres ejercicios, venciendo sus mandatos el día 30 de junio de 2024 y directores suplentes a los Sres. Horacio Santiago Druetta, DNI N° 12.592.589, domiciliado en Buenos Aires 14 de Cañada Rosquín y Daniel Eduardo Druetta, DNI N° 11.626.478, domiciliado en Emilio Ortiz 1745 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, también por tres ejercicios, venciendo sus mandatos, de igual forma, el día 30 de junio de 2024 y establecer que los directores suplentes reemplazarán en el orden de su designación: Horacio Santiago Druetta reemplazará a Sergio Hugo Druetta y Daniel Eduardo Druetta reemplazará a Claudio Marcelo Druetta. Los nombrados han aceptado los cargos para los que fueron nombrados.

BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 507415 Sep. 28

MBE LOGISTICA SRL

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados MBE LOGISTICA S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. CUIJ N° 21-05212096-6), se ha ordenado la siguiente publicación:

MBE Logística S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad: Matías Bruno Eyras, apellido materno Heinzen, D.N.I. N° 37.331.664, C.U.I.L. N°: 20-37331664-5, argentino, nacido el 29/10/1993, soltero, empresario, domiciliado en calle 2 de Abril N° 490 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe y Andrea Vanina Heinzen, apellido materno Stanich, D.N.I. N° 23.350.795, C.U.I.L. N°: 23-23350795-4, argentina, nacida el 19/01/1974, casada, ama de casa, domiciliada en calle 2 de Abril N° 490 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 07 de septiembre de 2023

3) Denominación social: MBE Logística S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: 2 de Abril N° 490, Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: de carga de mercaderías en general nacional o internacional; b) sistema del transporte de pasajeros por automotor en líneas regulares y/o especiales corta, media y larga distancia nacional y/o internacional; c) encomiendas y/o cargas en el territorio de la República Argentina y/o del exterior; d) Turismo: mediante la explotación de las distintas categorías existentes, empresas de viaje y turismo, agencias de viaje y ventas de pasajes; e) comerciales: mediante la explotación, importación, compra y venta de bienes muebles y/o rodados relacionados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

6) Plazo de duración: el término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: el capital social se fija en la cantidad Pesos cien mil (\$ 100.000), que se divide en cien (100) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

8) Composición de sus órganos: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no socio. El Gerente podrá ser removido por decisión del/los socios que representen mayoría absoluta de capital. El Gerente tendrá el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de Administración, con la única excepción que para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del gerente, quien actuando siempre en tal sentido obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social MBE Logística SRL - Gerente, que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por medio del Gerente, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y

percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarías y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco Macro S.A., del Banco de Galicia S.A., y demás Bancos públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, financieras, asociaciones mutuales y demás entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de ahorro en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarías o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales, o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. El cargo de Gerente será ejercido ad-honorem y solo percibirá los sueldos, viáticos y participación cuando lo determine por unanimidad la asamblea de socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Designando en este acto, al socio Matías Bruno Eyras, gerente de MBE Logística SRL. Los socios expresamente prescinden de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año

Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 507381 Sep. 28

MMBIOENERGIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados:MM BIOENERGIA S.A. s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05211851-1), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 29 de Julio de 2022 y su ratificación mediante Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 3 de Mayo de 2023, se aprobó la fijación del nuevo domicilio social de la empresa, modificando el artículo 1º del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente forma: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto: Artículo 1: La sociedad se denomina MM Bioenergía S.A. y tiene su domicilio legal en Santa Fe 786 de la localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe, Departamento Las Colonias, podrá instalar

agencias, sucursales, establecimientos o cualquier 1 tipo de representación dentro y/o fuera del país. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 18 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 507464 Sep. 28

DESARROLLOS F&A SAS

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, a los 13 días del mes de Septiembre del año 2023, el Sr. Fabio Leandro Jaime, D.N.I. N° 34.557.716, CUIT N° 20-34557716-6, argentino, soltero, nacido el 15 de Julio de 1989, comerciante, con domicilio real en calle Córdoba N° 273 1 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: Desarrollos F&A S.A.S. Domicilio: Sede social en Pasaje Guido N° 1064 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y remodelación de inmuebles con destino habitacional o comercial A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por 250.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Fabio Leandro Jaime, D.N.I. N° 34.557.716, siendo asimismo el administrador titular, y la administradora suplente la Srita. Ailén Agustina Jaime, DNI N° 41.086.635. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 507387 Sep. 28

ACER HIERROS SAS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los socios señores: Marcelo Angel Arce, D.N.I. N° 17.758.255, C.U.I.T. N° 20-17758255-8, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1966, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias, fecha de sentencia 19/11/2009, Expediente N° 948/09 Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo, domiciliado en 10 de Febrero N° 271 de esta ciudad, y el Sr. Marcelino Arce, D.N.I. N° 6.133.149, C.U.I.T. N° 20-06133149-3, argentino, nacido el 2 de Abril de 1942, domiciliado en Puerto Argentino N° 364, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; en su carácter de Director Titular y Director Suplente respectivamente de "ACER HIERROS SAS.", inscrita en ese Registro Público de Comercio en Estatutos al To. 99 Folio 3114 N° 592 de fecha 04/07/2018; constituyendo domicilio en calle Puerto Argentino Nro. 398 de la ciudad de Capitán Bermúdez deciden:

Se cambia el director suplente de Acer Hierros SAS; el Sr. Arce, Marcelino renuncia al cargo de director suplente y propone para el mismo al Sr. Agustín Maximiliano Arce, D.N.I. N°: 41.011.662, C.U.I.L. N° 20-41011662-7. Quien acepta y asume el cargo de director suplente.

Fecha del Instrumento de acta de renuncia de Director Suplente: 29/06/2023.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 50 507566 Sep. 28

ACEROS DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fernández Ricardo Mariano, nacido el 22 de Diciembre de 1.980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bolívar 1922 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 28.525.174 CUIT N° 20-28525174-6, González Rodrigo Martín, nacido el 13 de Agosto de 1.983, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Wilde 573 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 30.389.602 CUIT N° 20-30389602-4; actuales socios de Aceros Delta S.R.L., inscrita en Contratos, al Tomo 164, Folio 33.528, N° 2.169 con fecha 18/12/2013 CUIT N° 30-71435403-1; y De Langhe Emilce Marisol, nacida el 9 de Julio de 1.987, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cernjack 1.306 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 33.145.413 CUIT N° 27-33145413-9, convienen de común acuerdo la cesión del 100 % de cuotas de Fernández Ricardo Mariano en favor de De Langhe Emilce Marisol, y que en reemplazo de Gonzalez Rodrigo Martin, quien renuncia a seguir ejerciendo la gerencia de la sociedad se designa a De Langhe Emilce Marisol como gerente de la firma, en consecuencia de la cesión de cuotas operada y del cambio de gerencia, se modifica la cláusula cuarta y quinta del contrato social según instrumento firmado con fecha 18/11/2021.

\$ 50 507538 Sep. 28

ARTHUR S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de Arthur S.A.S.

1) Datos de los fundadores: Mauricio Sebastián Muja, argentino, DNI N° 30.168.743, CUIT N° 20-30168743-6, nacido el 07 de Abril de 1983, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Abogado.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 08 días del mes de agosto de 2023.

3) Denominación social: Arthur S.A.S.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Juan Manuel de Rosas 1113 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) Explotación de locales gastronómicos, salones de fiesta, confiterías, bares, restaurantes, producción y expendio de comidas bebidas con y sin alcohol e infusiones; b) Comercialización de productos relacionados con la actividad, prestación de servicios de refrigerio, almuerzos o cenas y los de nominados servicios de catering para eventos sociales y empresas; y c) Dar y tomar franquicias y concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.000), divididas en cuatrocientas (400) acciones de pesos un mil (\$ 1.000.) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Mauricio Sebastián Muja, suscribe, en efectivo, cuatrocientas (400) acciones de capital de \$ 1.000, cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la

fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de julio de cada año. 10) Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración Titulares Mauricio Sebastián Muia, DNI N° 30.168.743; Suplente: Stella Maris Jurjo, DNI N° 12.523.537.

\$ 115 507581 Sep. 28

ANDALUCITA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de Andalucita S.A. en el Expte. N° 23 Año 2023; ANDALUCITA S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: Luciano Gabriel Antonino, apellido materno Bergese, argentino, nacido el 03 de Marzo de 1979, documento nacional de identidad N° 27.219.714, C.U.I.T. N° 20-27219714-9, casado en primeras nupcias con la Señora Gabriela Asunta Gandolfo, y con domicilio en la avenida Belgrano N° 38 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario; y el Señor Hugo Carlos Dalmaso, apellido materno Moschini, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1978, documento nacional de identidad N° 26.845.148, C.U.I.T. N° 20-26845148-0, casado en primeras nupcias con la Señora Betiana Soledad Godoy, y con domicilio en la calle Juvenal Mühn esquina Moreno S/N de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario.

Fecha de celebración del Contrato: 07 de diciembre de 2022.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de Andalucita S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano N° 38 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 800.000,00, representado por 200 acciones de \$ 4.000,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado; la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Presidente: el Sr. Hugo Carlos Dalmaso, D.N.I. N° 26.845.148 y Director Suplente: el Sr. Luciano Gabriel Antonino, D.N.I. N° 27.219.714.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 18 de septiembre de 2023.

\$ 340 507572 Sep. 28 Sep. 29

BAVEAR VET S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socios Gerentes a German Andrés De Frutos, argentino, nacido el 13 de abril de 1988, D.N.I. N° 33.675.829, CUIT N° 20-33675829-8, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Santa María de Oro 1243 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, y Hernán Ariel Almara, argentino, nacido el 27 de Junio de 1988, D.N.I N° 33.896.623, CUIT N° 20-33896623-8, soltero, de profesión empleado, con domicilio Belgrano 972 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre ríos quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 50 507475 Sep. 28

BRAZAS SUR SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los Sres. Ferez Maria Isabel, argentina, DNI N° 10.140.719, domiciliado en calle Casado 1655 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Diciembre de 1953, de profesión comerciante, de estado civil viuda, CUIT N° 27-10140719-0, Castelli Marcela Carolina, argentina, DNI N° 22.555.452, domiciliado en calle Ameghino 797, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Febrero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil soltera, CUIT N° 27-22555452-3, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 27/07/2023.

Denominación: Brazas Sur SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ameghino 797 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto rotisería, brasería. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital El capital social será de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en tres mil cuotas sociales de Peso cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. La Señora Ferez Maria Isabel suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), la Señora Castelli Marcela Carolina suscribe la cantidad de Mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señora, Ferez Maria Isabel, argentina, DNI N° 10.140.719 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 115 507542 Sep. 28

DELPUPPO HNOS Y CIA S.A.

DOMICILIO

Por iniciada la gestión de inscripción del cambio de sede social en la entidad Delpuppo Hnos y Cia S.A. en los autos caratulados DELPUPPO HNOS Y CIA S.A. s/Cambio de sede social; 21-05396050-9 Registro Público, se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 35 de fecha 20.03.2023 se aprobó por unanimidad el cambio de sede social fijándose el mismo en el domicilio sito en calle Osvaldo Acastello Lote 83 - Parque Industrial - ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 50 507595 Sep. 28

BAVEAR VET S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: German Andrés De Frutos, argentino, nacido el 13 de Abril de 1988, D.N.I. N° 33.675.829, CUIT N° 20-33675829-8, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Santa María de Oro 1243 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y Hernán Ariel Almara, argentino, nacido el 27 de Junio de 1988, D.N.I N° 33.896.623, CUIT N° 20-33896623-8, soltero, de profesión empleado, con domicilio Belgrano 972 de la ciudad de Concepción del Uruguay Provincial de Entre Ríos. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Agosto de 2023. 3) Denominación: Bavear Vet S.R.L. 4) Domicilio: Santa María de Oro 1243 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina, a la actividad de: comercialización por mayor y/o menor de materias primas agropecuarias, productos de nutrición animal e insumos agropecuarios, importación y exportación de los mismos. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 900.000 (pesos: Novecientos mil), dividido en 90.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una. 8) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en el sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir

todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 9º del Decreto Ley 5.965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

\$ 100 507476 Sep. 28
